



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 1829 /97

EXPEDIENTE Nº 13=14699/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 1^o de Julio de 1997.-

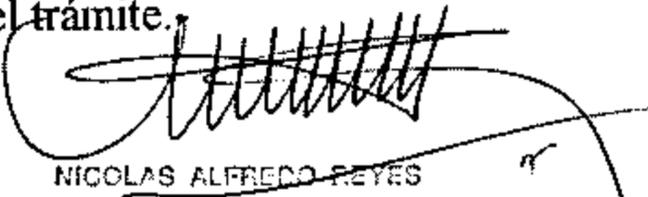
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Juez en lo Criminal de Instrucción Nº 23, doctor Gustavo Miguel Pierretti, por la Secretaría Nº 158, en la causa Nº 55.170/96 caratulada: "CIRROZO JAVIER ADRIÁN S/INFRACCIÓN LEY 11.723, damnificado Peña Escobedo Martín Alberto", solicita la suma de pesos cien (\$ 100.-) para adelantar gastos al perito especialista en sistemas, licenciado Gustavo Sobrero, de acuerdo a lo previsto en el artículo 463 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.-

Que dicha designación ha sido efectuada por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, conforme obra a fs. 4 de estas actuaciones, por lo que corresponde autorizar una partida especial por el importe indicado, con cargo de rendir cuenta y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelve respecto de las costas del juicio.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar al Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 23 a cargo del doctor Gustavo Miguel Pierretti una partida especial por el importe de pesos cien (\$ 100.-) para hacer entrega al perito analista de sistemas licenciado Gustavo Sobrero en concepto de adelanto de gastos para efectuar el peritaje a que se alude en el oficio de requisitoria obrante a fs. 2 de estas actuaciones, con cargo de rendir cuentas de estas actuaciones, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva de las costas del juicio.-

2º) Regístrese, hágase saber y gírese a la citada Dirección para la prosecución del trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION